

# Los actores civiles en comisiones de la verdad de América Latina<sup>1</sup>

Civil actors in truth commissions in Latin America

José Leonar Botero Martínez 

Doctorando en Estudios Internacionales en Paz, Conflictos y Desarrollo  
Universitat Jaume I – España  
Correo electrónico: leonardbotero@gmail.com  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6725-8052>

Mauricio Manchado 

Doctor en Comunicación Social  
Universidad Nacional de Rosario – Argentina  
Correo electrónico: dr.mauriciomanchado@gmail.com  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7501-1650>

---

<sup>1</sup> Artículo de investigación derivado de la tesis doctoral “Los actores religiosos, militares, políticos y civiles en comisiones de la verdad: Estudio comparado entre comisiones de la verdad implementadas en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Perú y Colombia” del doctorado de Estudios Internacionales en Paz, Conflictos y Desarrollo de la Universitat Jaume I (España). En colaboración con los resultados de investigación del proyecto titulado “Desafíos contemporáneos para la protección de derechos humanos en escenarios convencionales y universales – Fase IV”, que forma parte de la línea de investigación Fundamentación e implementación de los Derechos Humanos, del grupo de investigación Persona, Instituciones y Exigencias de Justicia, reconocido y categorizado como Tipo A1 por Minciencias y registrado con el código COL0120899, y del proyecto “Nueva Criminalidad y Control 6” del grupo de investigación Conflicto y Criminalidad vinculado al Centro de Investigaciones Socio jurídicas (CISJUC), adscritos y financiados por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

## Alfonso Daza González

Doctor en Derecho  
Universidad Alfonso X El Sabio – España  
Correo electrónico: adaza@ucatolica.edu.co  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0501-2516>

## Paola Alexandra Sierra-Zamora

Postdoctora internacional en nuevas tecnologías y derecho  
Universitat de València – España  
Correo electrónico: pasierra@ucatolica.edu.co  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3146-7418>

## Resumen

Este artículo analiza los comportamientos de los actores civiles en las comisiones de la verdad de Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Perú y Colombia, aportando a la disertación sobre la justicia transicional. La metodología empleada es de orden cualitativo y vislumbra los comportamientos asumidos por estos actores en casos emblemáticos de comisiones de la verdad en Latinoamérica. Desde este contexto, se hace un estudio comparado para referenciar las transiciones sucedidas en estos países y los diversos comportamientos que asumieron las organizaciones de derechos humanos y de víctimas en el desarrollo de este tipo de medidas transicionales. En ese sentido, se ha podido determinar que, aunque se presentan algunos comportamientos similares, estos no son homogéneos y dependen del contexto social y político de cada país. Y, finalmente, que las comisiones de la verdad estudiadas han podido constatar que las organizaciones de derechos humanos y de víctimas han asumido comportamientos relacionados con la denuncia de violaciones a los derechos humanos, el apoyo y aporte a las investigaciones, también desconfianza y rechazos de algunos sectores a los trabajos de las comisiones, así como un respaldo a los resultados, una vez entregados los informes finales.

---

### Cómo citar este artículo:

Botero Martínez, J. L., Manchado, M., Daza González, A. y Sierra-Zamora, P. A. (2023). Los actores civiles en comisiones de la verdad de América Latina. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 53(139), pp. 1-25. doi: <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v53n139.a08>

**Recibido:** 04 de febrero de 2023

**Aprobado:** 30 de mayo de 2023

## Palabras clave

Justicia transicional, Latinoamérica, Comisión de la verdad, Actores civiles, Violencia, Paz.

## Abstract

This article analyzes the behavior of civil actors in the truth commissions of Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Peru and Colombia, contributing to the dissertation on transitional justice. The methodology used is of a qualitative order and glimpses the behaviors assumed by these actors in emblematic cases of truth commissions in Latin America. From this context, a comparative study is carried out to reference the transitions that have taken place in these countries and the various behaviors assumed by human rights and victims' organizations in the development of this type of transitional measures. In this sense, it has been possible to determine that, although some similar behaviors occur, they are not homogeneous and depend on the social and political context of each country. It can be finally said that the truth commissions studied have been able to verify that human rights and victims' organizations have adopted behaviors related to reporting human rights violations, thus demonstrating their support and contribution to research and showing the distrust and rejection from some sectors to the work of the commissions. Despite this, there is support for the results, once the final reports are delivered.

## Keywords

Transitional Justice, Latin America, Truth Commission, Civil Actors, Violence, Peace.

## Introducción

Las comisiones de la verdad (en adelante CV) se constituyen en una de las herramientas que más ha utilizado la justicia transicional en diversos contextos políticos (Hayner, 2011) para hacer frente a las masivas violaciones a los derechos humanos, y a las demandas continuas de verdad y justicia por parte de la sociedad y las víctimas.

Las CV son una herramienta de uso cada vez más frecuente por parte de aquellos Estados que enfrentan procesos de transición. En este sentido Colombia, luego de los acuerdos de paz con la guerrilla de las FARC y a partir de las experiencias acumuladas desde los años ochenta en América Latina y otras partes del mundo, ha implementado la que es, a la fecha, la última CV de Latinoamérica, la cual entregó su informe final el 28 de junio de 2022.

El objetivo del presente artículo es analizar el papel que han desempeñado y los comportamientos que han asumido los actores civiles, representados en las organizaciones de derechos humanos y de víctimas, en los casos de Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Perú y Colombia, los cuales están asociadas a diversos tipos de transición y a la vez al proceso de evolución de la justicia transicional y la CV en la región.

La literatura revisada respecto a las CV en América Latina se ha concentrado en las buenas prácticas, en exaltar la importancia de la memoria, en ejercicios comparados y estudios de caso sobre la creación, desarrollo y recomendaciones de los informes finales y en la influencia de diversos actores civiles, militares, políticos en estas instituciones transicionales. No obstante, se ha identificado que, aunque se ha hecho alusión a los actores civiles desde investigaciones como la de Hayner, en su edición más reciente (2011) y de otros trabajos (Espinoza et al., 2003; May, 2013; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2014; Díaz y Molina, 2017; Barahona y Martín, 2020), aún hace falta profundizar y valorar, con el nuevo caso de Colombia, el papel de los actores civiles en las CV.

Es importante señalar, además, que este trabajo aporta al campo de la justicia transicional en articulación con las investigaciones que se han venido desarrollado en los últimos años. Asimismo, representa una contribución a los estudios para la paz bajo la perspectiva de América Latina, en el sentido que reflexiona desde la experiencia comparada sobre la forma en que los actores civiles han contribuido al desarrollo de CV.

## Metodología

Esta investigación, de orden cualitativo, vislumbra los comportamientos asumidos por los actores civiles en CV de América Latina, representados en los casos de Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Perú y Colombia. Frente al método de investigación, se recurrió al estudio comparado, el cual implica identificar y precisar las similitudes y diferencias entre los casos objeto de estudio. La comparación permite describir los fenómenos y eventos políticos de un país o grupo de países y es apropiado para abordar desde el campo de los derechos humanos, herramientas transicionales como las CV (Landman, 2014).

Se aplicaron dieciocho entrevistas semiestructuradas de manera presencial y virtual, a saber: tres en Argentina,<sup>2</sup> tres en Chile<sup>3</sup> y tres en El Salvador.<sup>4</sup> Asimismo, tres en Guatemala,<sup>5</sup> tres en Perú<sup>6</sup> y tres en Colombia.<sup>7</sup> Este tipo de entrevistas son un instrumento capaz de adaptarse a los diversos contextos de los entrevistados, con el objetivo de facilitar la recolección y el análisis de los saberes que estos poseen (De Toscano, 2009), referido para esta investigación a la creación y funcionamiento de las CV en cada país.<sup>8</sup>

## Las comisiones de la verdad en Latinoamérica

Las CV son instituciones transitorias (Hayner, 2011; Botero, 2018; Colorado y Villa, 2020) establecidas luego de dictaduras, conflictos armados internos, guerras civiles, *apartheid* u otras causas políticas, con el objetivo de esclarecer, en el marco de las políticas de justicia transicional, masivas violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (Hayner, Beristain y Valencia, 2016; Botero, 2018; Gutiérrez, 2019; Cubides-Cárdenas, J. C., Sierra-Zamora, P. A., & Mejía Azuero, J. C., 2018; Sierra-Zamora, P. A., 2021).

- 2 i) Excomisionado de la CONADEP, filial Santafé; ii) directora general de derechos humanos de la municipalidad de Rosario y víctima de la dictadura; iii) director del Museo de Memoria de Rosario.
- 3 i) Vicepresidenta ejecutiva de la comisión Valech y exintegrante del Comité Pro Paz y la Vicaría de la Solidaridad; ii) miembro fundadora de la comisión ética contra la tortura; iii) investigadora de la Universidad de Chile.
- 4 i) Miembro del equipo de la Secretaría ejecutiva de la comisión de la verdad; ii) miembro fundador de la Organización VIDAS - Víctimas Demandantes y exdirector de derechos humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA); iii) directora de la comisión de la verdad.
- 5 i) Jefe de coordinación nacional de la Vicaría de la Solidaridad en Argentina y jefe de investigaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico; ii) director del Grupo de Apoyo Mutuo; iii) exdirector de la Fundación Rigoberta Menchu en Guatemala y México y exdirector del archivo histórico de la Policía.
- 6 i) Exrector de la Pontificia Universidad Católica de Perú y expresidente de la comisión de la verdad; ii) directora de la coordinadora nacional de víctimas de desaparición forzada del Perú; iii) fundador de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEP).
- 7 i) Directora del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) en Colombia; ii) excoordinadora del equipo de participación y sectores de la comisión de la verdad; iii) integrante de la organización Mesa Ecueménica por la Paz.
- 8 A los entrevistados se les indagó acerca del contexto sociopolítico de cada país durante el desarrollo de las CV, por la forma en que participaron y las alianzas que establecieron las organizaciones de la sociedad civil y de víctimas en cada comisión. Asimismo, se les preguntó sobre si la comisión había generado confianza, desconfianza, rechazo o indiferencia. En relación con los informes finales, se les inquirió por la valoración del resultado investigativo que entregó cada comisión, una vez finalizado sus mandatos y si la apreciación sobre los casos, donde ya transcurrieron varios años, había cambiado.

América Latina es una de las regiones en donde más se han desarrollado CV, con el objetivo de satisfacer los derechos y los reclamos de verdad y justicia de las víctimas y de diversos sectores de la sociedad, tanto en países que han enfrentado dictaduras, como conflictos armados internos, las dos principales casusas políticas causantes de múltiples hechos de violencia y abusos.

Aunque un número importante de los países han establecido CV, el interés de este artículo se concentra en los casos de Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Perú y la reciente comisión de la verdad de Colombia, considerados como casos representativos y de gran importancia en el proceso de evolución de la justicia transicional en Latinoamérica.

Las dos primeras comisiones corresponden con los casos de Argentina y Chile, creadas en el restablecimiento de la democracia, luego de los periodos de dictadura de las Juntas Militares y de Pinochet. Hacen parte de la primera generación de CV en el mundo y, a la vez, refieren al inicio de las políticas estatales de justicia transicional en América Latina. La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) es establecida en Argentina por el presidente Raúl Alfonsín en el año 1983 (Informe Nunca Más, 1984), mientras que la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR) o Comisión Rettig de Chile es instituida en 1990 por el presidente Patricio Aylwin (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996). Ambas surgieron como respuesta a las presiones de la sociedad civil y de la necesidad de conocer los abusos cometidos por los actores militares. En el 2003 se establece una nueva CV en Chile ante las limitaciones investigativas de la CNVR, denominada Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura o Comisión Valech, y su trabajo se concentró en los hechos de tortura sucedidos en el marco de la dictadura (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2005).

El Salvador y Guatemala son los siguientes casos para considerar. Establecidas luego de acuerdos de paz, representan un salto cualitativo en materia de justicia transicional, al implementar CV en contextos diferentes a dictaduras, abriendo un nuevo capítulo de aplicación de medidas transicionales en América Latina. La Comisión de la Verdad para El Salvador surge como resultado de los acuerdos de paz de Chapultepec de 1991 (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993); mientras que la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) de Guatemala fue establecida mediante el Acuerdo de Oslo, del 23 de junio de 1994 (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999). En ambas, las negociaciones son auspiciadas por la ONU, en el marco del plan de democratización de Centro América.

Finalmente, este artículo contempla los casos de Perú y Colombia. En Perú la comisión, recibió el nombre de Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). Fue creada en el 2001, posterior al colapso del gobierno de Alberto Fujimori y su huida a Japón (Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú, 2003). Esta comisión es un caso atípico, ya que, a diferencia de otras en América Latina, no fue fruto de un acuerdo de paz o posterior a una dictadura, sino luego de la caída de un régimen autoritario. Por su parte, en Colombia, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) establecido como política de justicia transicional, luego de la firma de los acuerdos de paz. Esta comisión entregó su informe final el 28 de junio del 2022 y representa el último caso de CV en la región.

## El actor civil

Las CV establecidas en América Latina y en otras partes de mundo han dejado claro que no serían posibles sin la demanda, empeño y participación de la sociedad civil de cada país. Incluso, la literatura ha exaltado el trabajo que desde la sociedad civil se ha desarrollado para lograr que estas instituciones sean una realidad (Hayner, 2011). Advirtiendo esta generalidad, es importante señalar que, aunque se hace un reconocimiento a la sociedad civil en la construcción y puesta en marcha de las CV, en Latinoamérica aún hace falta avanzar en este camino; más aún en el caso de Colombia, la más reciente en la región, en donde la sociedad civil ha sido gran protagonista.

Por lo cual, este artículo hace hincapié en el rol que ha desempeñado la sociedad civil como uno de los actores que han sido determinantes en la configuración de este tipo de instituciones transicionales. Fundamentalmente, lo que distingue al actor civil de los otros actores en dichos procesos es, justamente, la cualidad de *civil*, que le imprime un sello característico y diferencial. En este sentido y en función de las CV como instrumentos transicionales, se entiende por actor civil a las organizaciones de derechos humanos y de víctimas que, desde su capacidad de articulación interna, tienen la “capacidad para decidir y/o actuar intencionada y estratégicamente para la consecución de un objetivo común como unidad suficientemente cohesionada” (García, 2007, p. 206).

Por tanto, la escogencia de los actores civiles responde principalmente a las siguientes razones: i) es un actor relevante en las CV que se han impulsado en América Latina, de tal modo que han estado presentes antes, durante y después

de este tipo de instituciones transicionales. Además, ii) se hallan visibles en los casos elegidos para este estudio, es decir, Argentina (1983), Chile (1990 y 2003), El Salvador (1992), Guatemala (1994), Perú (2001) y Colombia (2018). Asimismo, iii) sus comportamientos, aunque con muchos matices de similitud, no son homogéneos, lo cual permite establecer diferencias entre los diversos casos.

La importancia de analizar los comportamientos de los actores civiles parte de la necesidad de vislumbrar su accionar en cada una de las etapas de las CV, es decir, desde el momento mismo de su creación hasta su posterior desarrollo, de tal modo que, como lo afirma García (2007), este actor se convierte en “una unidad de decisión-acción responsable” (p. 206) portadora de acciones que sustentan, respaldan o crean contrapesos en estas instituciones transicionales.

A partir de la comprensión sobre las organizaciones de derechos humanos y de víctimas como protagonistas de las CV, se puede afirmar que su proceder se funda en los contextos sociopolíticos de cada país en un reclamo legítimo por verdad y justicia. En tal sentido, al comparar los casos objeto de estudio, se identifican elementos comunes y, al mismo tiempo, características diferenciales, que permiten determinar que, aunque los actores civiles han colaborado de manera activa en todas las CV, sus comportamientos varían dependiendo del tipo de transición política de cada país.

Así, la capacidad de acción de estos actores de orden civil en las CV está mediada por: i) su presencia a pesar de las dificultades en los escenarios de violencia sociopolítica; ii) la legitimidad; iii) el acervo documental clave para las investigaciones; iv) el nivel de compromiso con los derechos humanos; y v) su reconocimiento como actores que pueden aportar de manera importante al esclarecimiento de la verdad (Botero, 2017).

## Comportamientos de los actores civiles en las comisiones de la verdad

La participación de actores políticos, militares, religiosos, civiles, entre otros, demuestra que este tipo de instituciones transicionales no se construyen ni se desarrollan en solitario, sino que, por el contrario, intervienen para promover sus demandas de exigibilidad de derechos o para restringir o limitar los poderes y capacidad investigativa con las que las CV pueden avanzar hacia

el esclarecimiento de lo ocurrido, ya que “la verdad encierra las claves del conocimiento” (Bello, 2022) y el camino hacia el reconocimiento.

Esta variedad de actores hace de las CV procesos dinámicos al tener que establecer mecanismos y estrategias de participación y diálogo, tanto con los que están a favor, como los que están en contra del trabajo que desarrollan, lo cual genera que, de una forma u otra, muchos se vean involucrados directa o indirectamente tanto en las primeras etapas de creación, como en la fase de implementación y luego frente a las reacciones que se suscitan después de la entrega de los informes finales.

La sociedad civil a través de sus organizaciones de derechos humanos, sociales y de víctimas ha encontrado en las CV una plataforma pública (Díaz y Molina, 2017) que legitima las continuas demandas que, por años e incluso por décadas, han impulsado en cada uno de sus países. En este sentido, los actores civiles representados en sus organizaciones han desempeñado un papel importante en la consolidación y puesta en marcha de las CV, no solo en América Latina, sino también en otras partes del mundo.

Los actores civiles se han hecho presentes de diversas maneras en las CV de los países objeto de estudio, de allí que, aunque se identifican algunos comportamientos similares, en uno o más casos varían de acuerdo con el contexto sociopolítico y con la fortaleza de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas, en los periodos de transición, luego de las dictaduras o los conflictos armados internos (Botero, 2017; Sierra-Zamora y Tapia, 2020; Cubides-Cárdenas, Sierra-Zamora, y Laiton, 2020; Cubides-Cárdenas, Reyes García, y Sierra-Zamora, 2021).

Por lo cual, es importante señalar dichos comportamientos y acciones emprendidas por estos actores, para lograr comprender su accionar en cada país y establecer las relaciones entre los diversos casos. Se destaca que los actores civiles se han hecho presentes en las CV como aquellos que denuncian violaciones a los derechos humanos en medio de los periodos de violencia, impulsan y presionan para que se establezcan medidas transicionales en sus países, actúan durante el desarrollo de las investigaciones, ya sea apoyando el trabajo de la CV o tomando distancia de estas, y, finalmente, asumiendo diversas posturas una vez son entregados los informes finales.

## Denuncias de violaciones a los derechos humanos durante los periodos de violencia

Las violaciones masivas a los derechos humanos, cometidas en medio de las dictaduras y los conflictos armados internos, son un elemento común entre los países objeto de estudio; pero también lo son las voces de la sociedad civil y de las organizaciones de derechos humanos que, en medio de estos contextos, se atrevieron a denunciar lo que estaba pasando a pesar de los riesgos.

En muchos contextos, las CV no hubieran sido posible sin el trabajo previo de organizaciones de derechos humanos y de víctimas, las cuales evidenciaron y llevaron registros de los abusos cometidos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado o por grupos insurgentes. Esas organizaciones, desde sus capacidades, estuvieron presentes en el desarrollo de los periodos de violencia o se conformaron una vez finalizaron.

Ahora bien, la fortaleza organizativa y de incidencia va a depender de las condiciones sociopolíticas de cada país, de allí que, al comparar los diversos casos, se halla que en países como Chile o El Salvador parte de los movimientos sociales fueron menguados, lo cual debilitó muchas de estas expresiones organizativas; mientras que en países como Colombia, y según la directora del Centro Internacional para la Justicia Transicional “las organizaciones de la sociedad civil han coexistido con la violencia (M. Moreno, comunicación personal, 28 de abril de 2022), tal como lo manifiesta el informe final de la CV de Colombia, a pesar de la complejidad del conflicto y en medio de riesgos, la sociedad civil estuvo activa en el reclamo de los derechos humanos, en movimientos por la paz y la reconciliación como forma de resistencia a la guerra (Comisión de la Verdad de Colombia, 2022).

El informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) de Perú reconoce que los organismos de la sociedad civil asumieron la defensa de los derechos humanos durante el conflicto armado interno, como lo afirma el fundador de la Asociación Pro Derechos Humanos: “La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos expresó desde su inicio un rechazo absoluto a la violencia sin importar que esta procediera de la insurgencia o del Estado” (E Soberón, comunicación personal, 27 de junio de 2022).

En Argentina, algunas organizaciones creadas antes del golpe, como la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), la Asamblea Permanente por

los Derechos Humanos (APDH) y el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos (MEDH), y otras como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo (Crenzel, 2013), establecidas con el golpe, alzaron su voz a favor de los derechos humanos.

Por su parte, en Chile, el accionar de la sociedad civil estuvo mucho más limitado en medio de la dictadura; a la vez que muy vinculado a la Vicaría de la Solidaridad (Coalición Internacional de Sitios de Conciencia / Red de Sitios de Memoria Latinomaericanos y Caribeños, 2019) que lideró todo el proceso de defensa de los derechos humanos. Mientras que, posterior a la dictadura, surgieron todas las organizaciones relacionadas con los expresos políticos (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2005). De hecho, una miembro fundadora de la comisión ética contra la tortura manifiesta que “los sobrevivientes de tortura conformaron la Comisión Ética contra la tortura” (J. Aguilera, comunicación personal, 11 de mayo de 2022).

En lo que respecta a Centro América, las organizaciones de la sociedad civil, al igual que en los demás países, denunciaban violaciones a los derechos humanos, sin embargo, las organizaciones guatemaltecas, a diferencia de las salvadoreñas, estaban mejor articuladas. En Guatemala se destacan organizaciones como el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), las Comisiones Permanentes de Representantes de los Refugiados Guatemaltecos en México (CCPP) (Rostica, 2010); mientras que en El Salvador, como lo afirma un miembro del equipo de la Secretaría ejecutiva de la comisión de la verdad, sobresalen “aquellas compuestas por familiares de víctimas o desaparecidos” (A. Forti, comunicación personal, 22 de junio de 2022).

En Colombia, la fortaleza de sus organizaciones, tanto a nivel nacional, regional y local, como el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movic), el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), la Ruta Pacífica de Mujeres, entre otras, ha posibilitado los procesos de esclarecimiento de la verdad y las continuas denuncias ante el Estado y organismos internacionales de violación a los derechos humanos.

La sociedad civil y de víctimas lideraron desde diversos frentes, y a partir de sus capacidades y limitaciones, acciones que buscaban posicionar el debate sobre los derechos humanos en la esfera pública. Aunque los resultados de dichas acciones han sido diferentes debido a los contextos sociopolíticos de cada país, es importante resaltar que el trabajo de estas organizaciones ha representado el punto de partida de muchas de las CV, que fueron creadas una vez iniciados los periodos de transición o años más tarde.

## Los actores civiles en el impulso y creación de medidas transicionales

La importancia de las organizaciones de la sociedad civil en la construcción e implementación de políticas de justicia transicional radica en las continuas demandas y en la presión que ejercen sobre los Estados para lograr avances en materia de verdad, justicia y reparación.

El establecimiento de las CV ha respondido a las exigencias de organizaciones de derechos humanos y de víctimas, entrando a formar parte de los acuerdos políticos en los procesos de transición. En los países objeto de estudio, en lo que respecta a las organizaciones de la sociedad civil, se pueden distinguir tres tendencias: por un lado, casos en los que las organizaciones no fueron consultadas o no exigían directamente la creación de una CV; casos en los que la sociedad civil exigía una comisión, pero con características muy diferentes a la comisión finalmente establecida; y un tercer caso en los que la sociedad civil demandaba la creación de una CV, en las que terminaba participando activamente en las discusiones que se dieron sobre el tema.

En los casos de la primera comisión chilena y en la de El Salvador, la sociedad civil no fue consultada, ni participó en la creación de la CV. En Chile, “las organizaciones de derechos humanos y las agrupaciones de víctimas aceptaron las condiciones de participación propuestas por la comisión” (Espinoza, Ortiz y Rojas, 2003, p. 57) ya que, como lo manifiesta la vicepresidenta ejecutiva de la comisión Valech, “las organizaciones de víctimas no fueron consultadas por el gobierno de Patricio Aylwin en el momento de establecer la Comisión Rettig” (M. Sepúlveda, comunicación personal, 5 de mayo de 2022).

El poder que concentraban los militares se mantuvo, incluso, una vez terminada la dictadura. Esta condición generó una gran presión por parte de los sectores afines a Pinochet sobre el nuevo gobierno civil; sin embargo, como lo manifiesta el jefe de coordinación nacional de la Vicaría de la Solidaridad, “las organizaciones, más allá de pedir una comisión, demandaban verdad y justicia” (J. Esponda, comunicación personal, 11 de mayo de 2022).

Por su parte, en El Salvador el exdirector de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) expresa que “la sociedad civil y sus organizaciones reclamaban el fin de la guerra y no la creación de una CV” (B. Cuellar, comunicación personal, 31 de mayo de 2022).

A esto se suma que “en El Salvador se consultó sólo a las partes en conflicto, cuyos representantes decidieron respecto a la Comisión” (Espinoza, Ortiz y Rojas, 2003, p. 58), mientras que las organizaciones de la sociedad civil no participaron en dicho proceso.

Por su parte, en Argentina, a diferencia de Chile y El Salvador, las organizaciones de la sociedad civil participaron de manera activa y demandaron la creación de una comisión bicameral que funcionara en el marco del Congreso (Crenzel, 2008; Coalición Internacional de Sitios de Conciencia / Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños, 2019), con la que, además, se investigara el terrorismo de Estado.

No obstante, como lo manifiesta el director del Museo de la Memoria de Rosario, el gobierno de Alfonsín optó por una comisión gubernamental ante el temor de que la comisión bicameral representara una herramienta de la oposición (L. Massuco, comunicación personal, 20 de abril del 2022) para poner en jaque a un gobierno débil; además que una comisión bicameral podría incomodar a los militares que todavía conservaban su poder (Crenzel, 2008).

En lo que respecta a los casos de Guatemala, Perú y Colombia, las organizaciones de la sociedad civil demandaban la creación de una CV, partiendo de las experiencias que se habían llevado a cabo en algunos países de Latinoamérica y otras partes del mundo. Asimismo, participaron de manera activa en los procesos de consulta y discusiones sobre su establecimiento.

En Guatemala, las organizaciones de la sociedad civil y de víctimas abogaban por la conformación de una CV, de allí que la sociedad civil participara en el marco de las negociaciones de paz (Espinoza, Ortiz y Rojas, 2003; Centro Internacional para la Justicia Transicional y Fundación Kofi Annan, 2014) brindando aportes sobre cómo podría ser la futura comisión (Hayner, Beristain y Valencia, 2016). Por su parte, el director del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) manifiesta que la demanda por la CV se estableció de manera formal en 1994 y por consenso de la Asamblea de la Sociedad Civil, con el apoyo de organizaciones sociales y sindicales. Esta propuesta fue entregada tanto al gobierno como a la guerrilla (M. Polanco, comunicación personal, 16 de mayo de 2022).

En Perú, el exrector de la Universidad Católica de Perú y el expresidente de la comisión manifiesta que las “organizaciones de derechos humanos exigían una CV” (S. Lerner, comunicación personal, 20 de julio de 2022), en particular la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos apelaba por la creación de

una CV (Barreto, 2017), junto con las organizaciones de víctimas de Estado (Coalición Internacional de Sitios de Conciencia / Red de Sitios de Memoria Latinomaericanos y Caribeños, 2019). El fundador de la Asociación Pro Derechos Humanos afirma que se empezó a generar desde las organizaciones de la sociedad civil la “necesidad de la exigencia de una comisión de la verdad, para ello se organizó un taller con el Centro Internacional para la Justicia Transicional para activistas de derechos humanos y algunos funcionarios del Estado” (F. Soberón, comunicación personal, 27 de junio de 2022).

En Colombia, al igual que en Guatemala y Perú, las organizaciones de derechos humanos y de víctimas habían exigido por años la creación de una CV, de allí que la directora para Colombia del Centro Internacional para la Justicia Transicional afirma que, aunque en “Colombia se ha hecho mucha investigación sobre la violencia y el conflicto, había un reclamo por organizaciones de víctimas y de la sociedad civil para que se pudiera tener una CV formal y estatal” (M. Moreno, comunicación personal, 28 de abril de 2022).

De este modo, las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las de víctimas, fueron consultadas e hicieron parte de manera activa en la mesa de negociación, haciendo aportes sobre la necesidad, pertinencia y urgencia de una CV. Luego de la firma del acuerdo de paz, se empezaron a gestar y a fortalecer “las condiciones sociales, culturales e institucionales para la construcción de paz” (Páez, et al., 2022), de tal modo que “las organizaciones participaron en la formulación del decreto 588 que reglamenta la CV” (M. Moreno, comunicación personal, 28 de abril de 2022), lo cual evidencia que las organizaciones de la sociedad civil estuvieron presentes desde el momento mismo de la concepción de la CV de Colombia.

## Actuaciones durante el desarrollo de las investigaciones

La puesta en marcha de una institución transicional, como lo es una CV, exige procesos de investigación que permitan responder al mandato establecido en cada país y a las demandas de los diversos sectores que reclaman la verdad sobre lo sucedido en medio de los periodos de violencia política.

En los casos objeto de estudio, una vez establecidas dichas CV, se pueden identificar tres comportamientos en las organizaciones de derechos humanos y de víctimas. En primer lugar, aquellas organizaciones que apoyan y respaldan el trabajo de la CV; en segunda instancia se encuentran las organizaciones que

desconfían y tienen sus reservas frente a la comisión; y, por último, aquellas que rechazan y no están de acuerdo con la CV establecida.

## Apoyo y respaldo a la CV

En todos los casos, las CV han recibido el apoyo de diversas organizaciones de derechos humanos y de víctimas, quienes han visto en este tipo de instituciones una oportunidad para avanzar en sus demandas de verdad y justicia, a pesar de que muchas de ellas presentaban limitaciones. La entrega de archivos, la participación de integrantes de organizaciones de derechos humanos y el apoyo para la recolección de testimonios hacen parte de las acciones a destacar como formas de respaldo al trabajo de la comisión de cada país.

En el Cono Sur, las organizaciones chilenas no fueron involucradas en la etapa de creación de la comisión, a diferencia de Argentina, y a pesar de los reclamos de verdad y justicia. No obstante, aunque existe un cambio en la fase de implementación, las organizaciones de derechos humanos chilenas no contaron con tanta representatividad, como sí sucedió con el caso argentino.

En Argentina, un excomisionado de la filial de la Provincia de Santafé de la CONADEP expresa que en “la comisión participaban personas que hacían parte de organismos de derechos humanos, asimismo, hicieron entrega de testimonios y documentación previamente recolectada” (R. Pegoraro, comunicación personal, 21 de abril de 2022).

En Chile, las organizaciones de derechos humanos y de víctimas fueron convocadas por la comisión misma, a quienes les entregaron información y colaboraron en la recolección de testimonios (Espinoza, Ortiz y Rojas, 2003). El archivo de la Vicaría de la Solidaridad fue uno de los principales soportes documentales que utilizaron tanto la Comisión Rettig, como la Comisión Valech.

Por su parte, la vicepresidenta ejecutiva de la comisión Valech manifiesta que en la Comisión Rettig el presidente “no convocó entre sus directivos a personas que pertenecieran a las víctimas” (M. Sepúlveda, comunicación personal, 5 de mayo de 2022), lo cual generó falta de representatividad de las organizaciones y una participación mucho más disminuida de estas en el trabajo de la comisión, debido, según lo manifiesta una investigadora de la Universidad de Chile, “a la debilidad política de los gobiernos civiles, ya que Pinochet aún continuaba como

comandante en jefe de las fuerzas armadas y luego paso a ser senador vitalicio” (M. López, comunicación personal, 11 de mayo de 2022).

En Guatemala, las organizaciones mayas, sociales y de víctimas apoyaron el trabajo de la CV, entregando información de carácter documental y testimonial a la comisión (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999). Mientras que en El Salvador, según manifiesta el exdirector de Derechos Humanos de la UCA, las organizaciones, aunque presentaron documentación y apoyo, no lo hicieron de manera articulada (B. Cuellar, comunicación personal, 31 de mayo del 2022).

El exdirector del archivo histórico de la Policía de Guatemala manifiesta que las “organizaciones acompañaron a los comisionados para lograr que las víctimas dieran sus testimonios” (G. Meoño, comunicación personal, 6 de mayo de 2022), a esto se le sumó todo el archivo documental entregado por las organizaciones, en especial el proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), liderado por la Iglesia Católica (Díaz y Molina, 2017).

Por su parte, en El Salvador, un miembro del equipo de la Secretaría ejecutiva de la comisión de la verdad, expresó que las organizaciones ofrecieron “archivos, documentación procesada, listas con datos con nombres, descripciones de los hechos y nombres de los familiares” (A. Forti, comunicación personal, 22 de junio de 2022), lo cual ayudó y facilitó el trabajo de la comisión.

En Perú, la CV recurrió a los “organismos de derechos humanos que contaban con archivos e información recopilada con anterioridad, para que su información fuera sistematizada y entregada a esta” (Coalición Internacional de Sitios de Conciencia / Red de Sitios de Memoria Latinomaericanos y Caribeños, 2019, p. 41). Asimismo, estableció convenios de colaboración con varias organizaciones, como la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), para lograr el contacto y la participación de las víctimas. Aunque la comisión tuvo el apoyo y, según palabras del expresidente de la comisión “una valoración positiva por parte de organizaciones de derechos humanos y de víctimas” (S. Lerner, comunicación personal, 20 de julio de 2022), no hubo mayor presencia de los demás sectores de la sociedad (Oelschlegel, 2006), lo cual limitó el impacto de la sociedad civil en el desarrollo de la comisión peruana.

En Colombia, el apoyo a la CV por parte de las organizaciones de la sociedad civil, de víctimas y de derechos humanos ha sido amplio y fuerte, tanto así que la comisión colombiana en su informe final expresa que recibió “más de mil informes de la sociedad civil organizada, empresas, organizaciones por la

defensa de los derechos humanos y la naturaleza, buscadoras de desaparecidos, mujeres y población LGBTIQ+; de cientos de niños y miles de jóvenes” (Comisión de la Verdad de Colombia, 2022, p. 14), logrando un respaldo contundente y una participación variada por parte de las diversas organizaciones en el desarrollo de las investigaciones. Así, una entrevistada perteneciente a la organización de derechos humanos Mesa EcuMénica por la Paz afirma que “la comisión de la verdad hizo un llamado a diversas organizaciones de la sociedad civil para contribuir al esclarecimiento de la verdad, lo cual facilitó la participación de un gran número de organizaciones de carácter nacional y territorial” (Y. Reyes, comunicación personal, 2 de junio de 2022).

A diferencia de otras comisiones, la CV de Colombia ha logrado un diálogo social muy amplio, ya que, además del esclarecimiento de la verdad, la comisión tuvo como objetivo la convivencia, lo cual le permitió entablar un mayor relacionamiento con diversos sectores, incluyendo las organizaciones de la sociedad civil. La coordinadora del equipo de participación y sectores de la CV manifiesta que en lo referido al esclarecimiento de la verdad “en la comisión se tenían tres formas de participar: entrevistas individuales, entrevistas colectivas y entrega de informes” (M. Jiménez, comunicación personal, 27 de mayo de 2022). No obstante, en la comisión se gestaron otros espacios de participación, como los diálogos para la no repetición, los espacios de escucha y los procesos de convivencia (Comisión de la Verdad de Colombia, 2022).

## Desconfianza y críticas a la CV

Los acuerdos políticos que hacen posible las CV logran satisfacer a algunos sectores de la sociedad, pero genera críticas, desconfianza y pesimismo en otros. En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, esta condición no es la excepción. La desconfianza de algunos sectores, las críticas de otros, a pesar de apoyar su creación, es una de las características que se presentan en este tipo de instituciones transicionales.

En la mayoría de los casos objeto de estudio, las organizaciones de la sociedad civil y de víctimas desconfiaron y tenían dudas sobre la CV; no obstante, dicho comportamiento fue superado en la medida que cada comisión entabló diálogos y estableció estrategias para conseguir el apoyo y el respaldo de estas. Una de las tareas de los equipos de trabajo de estas instituciones fue la de generar climas de confianza con la sociedad, especialmente con las víctimas.

En Chile, la vicepresidenta ejecutiva de la comisión Valech describe que cuando se estableció la comisión Rettig, “las organizaciones tenían cierta reserva de ir a declarar o recibir alguna compensación” (M. Sepúlveda, comunicación personal, 5 de mayo de 2022), ya que había un sentimiento general sobre que al recibir alguna compensación se tranzaba la verdad y la justicia que reclamaban; no obstante, a través del diálogo se disiparon dichas dudas.

En El Salvador, la exdirectora de la CV afirma que “las organizaciones tenían una enorme desconfianza” (P. Valdez, comunicación personal, 23 de junio de 2022) debido a que no participaron en la creación de la comisión; sin embargo, la misma entrevistada expresó que la comisión “se empezó a relacionar con la sociedad civil para ver la información que tenían” (P. Valdez, comunicación personal, 23 de junio de 2022).

En Perú, la directora de la Coordinadora nacional de víctimas de desaparición forzada ha expresado que las organizaciones y “familiares tenían mucho temor y desconfianza para dar sus testimonios” (D. Caqui, comunicación personal, 28 de mayo de 2022); no obstante, estas dudas se fueron menguando con el trabajo en terreno que hizo la comisión.

En Colombia, aunque no se presentó un clima de desconfianza como en el caso de El Salvador y Perú, según la coordinadora del equipo de participación y sectores de la CV tuvo “tensiones con la Mesa Nacional de Víctimas” (M. Jiménez, comunicación personal, 27 de mayo de 2022), las cuales fueron superadas en el camino. Mientras que, en Guatemala, el exdirector del archivo histórico de la Policía expresó que algunas organizaciones de víctimas eran pesimistas ante la comisión, ya que consideraban que iban a ser engañadas como había sucedido en otras ocasiones con iniciativas estatales (G. Meño, comunicación personal, 6 de mayo de 2022).

Por otra parte, entre las principales críticas, se encuentran aquellas de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas chilenas hacia la comisión Rettig, ya que consideraban que el mandato de la comisión fue limitado al restringir sus investigaciones a las violaciones de derechos humanos con resultado de muerte (Espinoza, Ortiz y Rojas, 2003; Hayner, 2011), dejando por fuera otro tipo de hechos como la tortura, que fue investigado por la comisión Valech.

Mientras que la comisión Rettig recibió críticas por parte de las organizaciones una vez establecida, la comisión Valech recibió críticas luego de la entrega del informe final, ya que el gobierno incluyó “una cláusula de

secreto por un periodo de cincuenta años para los testimonios y antecedentes presentados ante la comisión, acompañada de una sanción penal para quienes incurrieran en la comunicación, divulgación o revelación de los antecedentes y dato” (Bernasconi, Mansilla y Suárez, 2019, p. 43). Aunque se ha levantado de manera parcial el veto, este hecho se convirtió en un tema ampliamente criticado por los sectores sociales.

En Guatemala, “las principales muestras de preocupación y de desacuerdo tenían que ver justamente con los límites que impuso el acuerdo de creación de la comisión, relacionado con que no se iban a identificar a los perpetradores y que las conclusiones no tendrían efecto judicial” (G. Meoño, comunicación personal, 6 de mayo de 2020). A pesar de dichas críticas, la comisión guatemalteca logró con la entrega de su informe final el respaldo absoluto a su trabajo.

## Rechazo a la CV

Aunque la gran mayoría de organizaciones de la sociedad civil y de víctimas apoyaron y respaldaron los trabajos de las CV, hubo casos en los que algunas organizaciones decidieron no contribuir al trabajo de la comisión por diversos motivos. En este sentido, entre los casos con mayor visibilidad de rechazo por parte de organizaciones de la sociedad civil se encuentran los de Argentina y Colombia.

En Argentina, las organizaciones exigían una comisión bicameral. Al crearse por decreto presidencial, las Madres de la Plaza de Mayo rechazaron la CONADEP e hicieron un llamado a no declarar, criticando a los organismos que entregaron información y testimonios a la comisión (Crenzel, 2008). Pero algunas de ellas entregaron información de manera individual junto con la filial de la Plata. Una vez entregado el informe, las madres realizaron una marcha “alrededor de Plaza de Mayo donde pusieron de manifiesto la brecha entre sus expectativas y los resultados producidos por el informe” (Escher, 2009, p. 16), lo cual ratificó sus continuos desacuerdos y críticas realizadas a la CONADEP.

Por su parte, en Colombia, una de las organizaciones que criticó y rechazó el trabajo de la comisión fue Rosa Blanca, conformada por víctimas de las FARC, entre las que se encuentran mujeres y jóvenes reclutados por este grupo, y quienes fueron detractores del proceso porque no sentían garantías de imparcialidad de la comisión, según lo ha manifestado la coordinadora

del equipo de participación y sectores de la CV (M. Jiménez, comunicación personal, 27 de mayo de 2022).

En relación con los demás casos, los rechazos han venido de sectores políticos, militares y sociales, muy afines a los regímenes que cometieron violaciones a los derechos humanos.

## Reacciones a los informes finales

Con la entrega de los informes finales, la gran mayoría de las organizaciones de derechos humanos valoraron positivamente los resultados del trabajo de la CV en cada país, a pesar de que se presentaron limitaciones investigativas desde el momento de su creación.

En Chile, organizaciones como la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) manifestaron que el principal valor del informe Rettig “lo daba el hecho que establecía una verdad oficial irrefutable: la existencia de graves, masivas y sistemáticas violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura militar” (Espinoza, Ortiz y Rojas, 2003, p. 74).

Por su parte, en Guatemala, las organizaciones manifestaron que el informe había rebasado sus expectativas y se constituía en un documento histórico irrefutable (Espinoza, Ortiz y Rojas, 2003). En Argentina, la directora general de Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario, de la Provincia de Santafé, manifiesta que “aunque el informe de la CONADEP fue respaldado, su valor principal fue a posteriori, cuando fueron los juicios de la verdad” (A. Gutiérrez, comunicación personal, 25 de abril del 2022).

En lo que respecta a El Salvador, un miembro del equipo de la Secretaría ejecutiva de la comisión de la verdad manifiesta que la valoración fue positiva, ya que la mención de nombres generó una gran sorpresa, así como también el plantear recomendaciones claras respecto a la prohibición de ocupar cargos públicos por parte de las personas que aparecían señaladas allí (A. Forti, comunicación personal, 22 de junio de 2022).

Mientras que, en el Perú, el fundador de la Asociación Pro Derechos Humanos manifiesta que las organizaciones de víctimas compartieron los resultados del informe y las consideraron “un hito importante, ya que supo

dar cuenta no solo de los hechos, sino de las causas estructurales que dieron origen al conflicto” (F Soberón, comunicación personal, 27 de junio de 2022).

Por su parte, en Colombia, representantes de organizaciones de derechos humanos y de víctimas que estuvieron presentes en la entrega del informe *Hay futuro si hay verdad* (2022) señalaron reacciones positivas. No obstante, durante los primeros meses se han generado tensiones con sectores políticos que han rechazado parte o todo el informe al considerarlo sesgado e imparcial.

Es necesario afirmar que los informes de las CV se han convertido en herramientas para impulsar otras iniciativas en búsqueda de justicia, como en los casos de Argentina, Chile, Guatemala. También es de resaltar que a pesar de los reclamos de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas, muchas de las recomendaciones que han dejado las CV no se han desarrollado por la falta de voluntad política; en este sentido, el caso más dicente es el de El Salvador, en el cual se establece una amnistía general, a pocos días de entregado el informe, cerrando la puerta a cualquier forma de verdad y justicia en este país.

## Conclusiones

Las CV han sido relevantes en medio de las políticas de justicia transicional que se han implementado en América Latina, luego de las dictaduras y conflictos armados internos, las dos principales causas políticas generadoras de violencia. Esto permite precisar que se ha dado todo un proceso evolutivo en materia de justicia transicional y de CV durante las últimas décadas en la región, ya que cada nueva experiencia se ha construido a partir de los aprendizajes heredados de los casos precedentes.

Los actores civiles, representados en las organizaciones de derechos humanos y de víctimas, se han convertido en el principal soporte de apoyo de las CV para poder desarrollar los mandatos establecidos en cada país, dadas sus demandadas de verdad y justicia y del acervo documental y testimonial que muchas de estas organizaciones lograron construir durante los años de masivas violaciones a los derechos humanos.

Respecto de las CV de Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Perú y Colombia, elegidas para este estudio, se ha podido constatar que las organizaciones de derechos humanos y de víctimas han asumido

comportamientos relacionados con la denuncia de violaciones a los derechos humanos, así como de apoyo y aporte a las investigaciones, por un lado; de respaldo frente a los resultados, una vez entregados los informes finales; pero, también, de desconfianza y de rechazo de cara a los trabajos de la comisión, así como también un.

En relación con la denuncia de violación a los derechos humanos, los actores civiles han sido activos en todos los casos. En los diversos países se identifican organizaciones comprometidas, que levantaron su voz en medio de los escenarios más críticos de violencia, no obstante, la fortaleza organizativa va a tener variaciones. Así, mientras que en países como Chile, El Salvador, o incluso Argentina, muchas de las organizaciones fueron menguadas por las dictaduras o el conflicto armado interno, en casos como Colombia, las organizaciones han logrado coexistir con la violencia; de allí que respecto a otros escenarios, en Colombia las organizaciones han logrado una gran fortaleza, articulación y recorrido en un largo camino de demandas a causa de la prolongación del conflicto armado interno, hasta llegar a la CV.

Esas continuas denuncias se materializaron luego en demandas por verdad y justicia, sin embargo, en países como Chile y El Salvador, muchas organizaciones no reclamaban la creación de una CV y no fueron consultadas en el proceso de creación, como sí ocurrió en Guatemala, Perú, Colombia e, incluso, Argentina, donde, aunque los actores civiles no tenían claridad sobre qué era una CV, sí exigían la creación de una comisión bicameral para esclarecer lo ocurrido en medio de la dictadura.

Una vez establecidas las CV, gran parte de las organizaciones de derechos y de víctimas apoyaron el trabajo investigativo de las comisiones, entregando archivos, facilitando la recolección de testimonios en los territorios, haciendo de puente entre la comisión y las víctimas. En Chile y El Salvador, las organizaciones, al no participar en la fase de creación, fueron invitadas a colaborar en el desarrollo de las investigaciones; no obstante, en Chile hubo poca representatividad de las víctimas, ya que ninguno de los directivos de la comisión provenía de dicho sector.

Aunque el apoyo fue grande por parte de los actores civiles, la desconfianza estuvo presente durante las primeras fases de desarrollo de los mandatos, especialmente en los casos de Centro América. En El Salvador, las organizaciones desconfiaban en alto grado de la comisión que iniciaba por no haber sido consultadas para su creación, pero también porque los comisionados y equipo

de trabajo era extranjero; mientras que en Guatemala las organizaciones temían a ser utilizadas y defraudadas. En ambos casos, gracias al trabajo de la comisión, este comportamiento fue cambiando a medida que avanzó el trabajo en cada país.

En Argentina y Perú, el trabajo oportuno de cada comisión logró capitalizar el apoyo de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas y, de manera eficaz, disiparon los mantos de duda que algunas de ellas tenían. En Colombia, la participación de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas en la comisión contó con gran aceptación durante todo su mandato.

Con la entrega de los informes finales, los actores civiles valoraron de manera positiva los resultados de cada comisión, a pesar de los límites investigativos que les impuso los mandatos de creación. Muchas de estas organizaciones han afirmado que los informes representan hitos irrefutables que revelan y dan cuenta de los hechos y causas estructurales de los fenómenos de violencia. En países como Guatemala el informe fue tan contundente que logró un respaldo absoluto por parte de los actores civiles de este país.

La falta de voluntad política de los Estados para implementar parte de las recomendaciones se ha convertido en el nuevo referente de lucha y de demandas por parte de los actores civiles. En El Salvador, a pocos días de entregado el informe final, una amnistía general establecida por el gobierno daba a conocer que el trabajo de la comisión y sus recomendaciones no serían implementadas. En los demás países, las organizaciones de la sociedad civil, partiendo de los informes finales, han seguido luchando para lograr la total implementación de las recomendaciones y avanzar en sus reclamos de justicia.

En Colombia, cuya comisión acaba de entregar su informe final se espera que, con el nuevo gobierno, que ha manifestado su buena voluntad para llevar a cabo las recomendaciones emitidas, logre avanzar y materializar en los próximos años el camino para consolidar la paz y la convivencia en los territorios altamente golpeados por un conflicto de décadas, que aún continúa en muchas regiones.

## Referencias

- Barahona, E. M. y Martín, H. C. (2020). Truth commissions and reforms to the security and defense sector in Latin America. *América Latina Hoy*, 84, 9-30. <https://doi.org/10.14201/alh.21152>

- Barreto, M. H. (2017). Pensar la paz y la reconciliación en Colombia desde la experiencia de Perú: lecciones a partir del análisis de la comisión de la verdad y reconciliación. *Análisis político*, (90), 154-174.
- Bernasconi Ramírez, O., Mansilla Santelices, D. y Suárez Madariaga, R. (2019). Las comisiones de la verdad en la batalla de la memoria: usos y efectos disputados de la verdad extrajudicial en Chile. *Colombia internacional*, (97), 27-55. <https://n9.cl/d89d0>
- Botero, J. L. (2017). La función de la verdad en un modelo de justicia transicional. En J. J. Niño Martínez, P. A. Valencia Londoño y G. A. Ruiz Romero (Coords.), *Ciudadanías emergentes y transiciones en América Latina* (pp. 93-110). Universidad de Medellín.
- Botero, J. L. (2018). Una comisión de la verdad bajo un modelo de transición en Colombia. En P. A. Valencia Londoño y F. González Ortiz (Coords.), *Hacia la construcción de una agenda de investigación sobre la paz y la violencia en México y Colombia* (pp. 115-133). Universidad de Medellín.
- Centro Internacional para la Justicia Transicional and Fundación Kofi Annan (2014) *Desafiando lo convencional ¿Pueden las comisiones de la verdad fortalecer los procesos de paz?*
- Coalición Internacional de Sitios de Conciencia / Red de Sitios de Memoria Latinomaericanos y Caribeños (2019). *Experiencias de participación de verdad de civil en comisiones de la sociedad América Latina*.
- Colorado Marin, L. P. y Villa Gómez, J. D. (2020). El papel de las comisiones de la verdad en los procesos de transición: aproximación a un estado de la cuestión. *El Ágora USB*, 20(2), 306-331. <https://doi.org/10.21500/16578031.5146>
- Comisión de la Verdad para El Salvador (1993). *De la locura a la esperanza* (pp. 1-39).
- Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú (2003). *Informe Final*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014). *Derecho a la verdad en América*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Derecho-Verdad-es.pdf>
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1996). *Informe de la Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación*. <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/informe-rettig.htm>
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2005). *Informe de la comisión nacional sobre prisión política y tortura*.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999). *Guatemala Memoria del Silencio*. <https://n9.cl/aa2ft>
- Crenzel, E. (2008). *La historia Política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en Argentina*. Siglo XXI.
- Crenzel, E. A. (2013). La CONADEP treinta años después. La investigación sobre las desapariciones forzadas en Argentina. *Derechos Humanos*, 2(4), 3-26.
- Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P. A., y Mejía Azuero, J. C. (2018). Reflexiones en torno a la Justicia Transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, víctimas y posacuerdo. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(2), 11-24.
- Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P. A., y Laiton, P. A. T. (2020). Justicia transicional y comisiones de la verdad: una mirada desde el ente internacional y el Acuerdo de Paz de Colombia. *Seguridad, Justicia y Derechos Humanos*, 83.
- Cubides-Cárdenas, J., Reyes García, D., y Sierra Zamora, P. A. (2021). *Desenlace a los conflictos desde la justicia tradicional: experiencias comparadas, aportes para el caso colombiano*. Editorial Fundación Universitaria San Mateo.

- De Toscano, G. T. (2009). La entrevista semi-estructurada como técnica de investigación. En G. Tonon (comp.), *Reflexiones latinoamericanas sobre Investigación cualitativa* (45-73). <https://n9.cl/lzbn>
- Díaz Pérez, I. L. y Molina Valencia, N. (2017). Comisiones de la Verdad en América Latina. La esperanza de un nuevo porvenir. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 8(2), 5-33. <https://doi.org/10.22335/rict.v8i2.368>
- Escher, F. (2009). La Asociación Madres de Plaza de Mayo durante la transición democrática en la Argentina, controversias en torno a la CONADEP. *Instituto de Investigaciones Gino Germani*, 1-20.
- Espinoza, V. C., Ortiz, M. L. R. y Rojas, P. B. (2003). *Comisiones de la verdad : un camino incierto? Estudio comparativo de comisiones de la verdad en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Sudáfrica desde las víctimas y las organizaciones de derechos humanos*, CODEPU - APT.
- Gutiérrez, M. (2019). Negar el pasado: reparaciones en Guatemala y El Salvador. *Colombia Internacional*, 15(97), 175-209. <https://doi.org/10.7440/res73.2020.08>
- Hayner, P. (2011). *Unspeakable Truths Transitional Justice and the Challenge of Truth Commissions*. Routledge.
- Hayner, P., Martín Beristain, C. y Valencia Villa, A. (2016). *El derecho a la verdad como fundamento de la construcción de paz* [Trabajo de maestría, Universidad Santo Tomás. <http://hdl.handle.net/11634/14699>
- Informe Nunca Más (1984). *Informe de la Comisión Nacional de desaparición de Personas*.
- Landman, T. (2014) *Política Comparada. Una introducción a su objeto y métodos de investigación*. Alianza.
- May, R. A. (2013). Truth and truth commissions in Latin America. *Investigación y Desarrollo*, 21, 494-512.
- Oelschlegel, A. (2006). El Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú. Un resumen crítico respecto a los avances de sus recomendaciones. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 1335-1368.
- Rostica, J. (2010). La memoria en Guatemala: Sobre comisiones de verdad y el hallazgo del archivo de la policía nacional. *Question*, 1(28), 1-20.
- Sierra-Zamora, P. A. (2021). *Mecanismos y límites de la justicia transicional colombiana: especial referencia a las amnistías e indultos* [Tesis doctoral, Universitat de València]. <https://n9.cl/j7n7n>
- Sierra-Zamora, P. A. y Tapia, M. B. (2020). La invisibilidad de la identificación de víctimas en las fuerzas militares y el inicio de una crisis en la defensa y seguridad nacional a raíz del Acuerdo de Paz. *Vniversitas*, 69, 1-12.